



INFORMATIVO: LINEAMIENTOS GENERALES DEL PLAN DE TRABAJO 2021.

San Bernardo, 11 enero 2021.

Estimados padres y apoderados:

Tenemos mucho gusto de saludarles y de comunicarles que el Ministerio de Educación, mediante R.Ex.:2251 de 15.12.2020, fijó el Calendario Escolar 2021, estableciendo como **inicio del año escolar lectivo 2021 el lunes 01 de marzo 2021**.

Además, mediante ORD. 844 de 19.11.2020, establece que para el 2021, la modalidad de clases, será "presencial", a menos que la autoridad sanitaria disponga medidas sanitarias distintas.

En cumplimiento de este (Ord.:844), hicimos entrega al Ministerio de Educación el 7 de enero pasado, del **Plan de funcionamiento 2021**. Ese instrumento contiene los lineamientos generales. Los protocolos que publicaremos, son los instrumentos que aterrizan dichas directrices.

Esta Circular N°1, tiene como finalidad entregar información general que usted conocer y manejar a la brevedad para que adopte las medidas que sean necesarias. Posteriormente se publicarán los respectivos protocolos.

Estas medidas normativas son fruto de documentos ministeriales relacionados con el tema, opinión de padres, apoderados y estudiantes (encuestas), educadores y asistentes. A todos quienes respondieron a nuestro llamado les agradecemos su aporte.

Medidas generales higiénico-sanitarias y de funcionamiento.

1. **Preventivas:** para anticipar y asegurar el cuidado de la comunidad educativa.

Preparación para ir al colegio:

- 1.1. Será requisito indispensable que cada familia antes de salir de casa, controle la temperatura y chequee la existencia de cualquier síntoma asociado a Covid 19 en forma diaria de sus hijos. En caso de temperatura superior a 37,8°C o síntomas asociados deberá llevarlo a un centro de salud y no deberá asistir al colegio, hasta ser evaluado y autorizado por un médico.
- 1.2. Deberá preparar la mochila sólo con los materiales justos y necesarios para la jornada, cada alumno debe portar una botella plástica con agua para uso personal (marcada), un kit de higiene personal (alcohol gel, toallitas desinfectantes multiuso y dos mascarillas de repuesto), pañuelo desechable, todo en una bolsa plástica de cierre hermético y bien marcado (nombre, apellido, curso)
- 1.3. Al finalizar la jornada, cada alumno deberá llevarse todas sus cosas para facilitar limpieza y desinfección del colegio.
- 1.4. No estará permitido traer juguetes, celular y/ o cualquier elemento que pueda ser objeto de contaminación (fómites¹).
- 1.5. Será requisito indispensable que cada estudiante cuente con mascarilla(s) de recambio y con artículos de higiene personal que cada uno requiera.

Ingreso y permanencia en el colegio:

- 1.6. No habrá salida de alumnos durante la jornada de clase, tampoco ingresos después del horario establecido.
- 1.7. Se permitirá el **acceso sólo de estudiantes y personal (docentes y asistentes)** al recinto escolar.
- 1.8. El ingreso de los estudiantes variará según cursos. Serán informados en próxima circular por dirección y/o profesor jefe respectivo.
- 1.9. Deberá entrar exclusivamente en el horario que le corresponda y manteniendo el distanciamiento social (marcado en el suelo).
- 1.10. Uso obligatorio de mascarilla (permanente en toda la jornada), higienización de calzado y de manos.
- 1.11. Control de temperatura (*sólo en caso de sospecha, para no producir aglomeraciones en horarios de entrada*) y supervisión de sintomatología de los miembros de la comunidad educativa.
- 1.12. Dirigirse directamente a su sala de clases (no estará permitido uso de casilleros)
- 1.13. Al ingresar a su sala debe desinfectar sus manos con alcohol gel 70% (dispuesto en cada sala). **Saludo sin contacto.**
- 1.14. Dirigirse directamente al lugar asignado en sala de clases el que será permanente durante el año.
- 1.15. Mantener siempre el distanciamiento social (salas de clase, recreos, etc.)
- 1.16. Se prohíbe compartir alimentos, materiales (lápices, gomas u otros).
- 1.17. Ventilación permanente de sala de clase y demás recintos.
- 1.18. Al salir de la sala (según horarios asignados) el estudiante debe realizar desinfección de manos con alcohol gel al 70% y repetir al regresar. Si las manos están visiblemente sucias, deberá realizar lavado de manos.
- 1.19. Salida a recreo debe ser ordenada, de acuerdo al protocolo respectivo, con distanciamiento social, en el patio o lugar asignado supervisado por un funcionario del colegio. Estrictamente prohibido desplazarse a otros sectores.

¹Fómites: cualquier cosa carente de vida que, si se contamina con algún patógeno (bacterias, virus, hongos o parásitos) es capaz de transferirlo de un individuo a otro.

- 1.20. No se pueden utilizar balones, ni implementos deportivos, juegos u otros mientras dure la pandemia. Prohibidos realizar juegos grupales que impliquen intercambio de objetos y/o contacto físico.

Clases de educación física

- 1.21. Todos los alumnos vendrán con el buzo de colegio (Reglamento) desde su casa, los días que tengan educación física. Queda prohibido el uso de camarines. Aseo e higiene personal será según el protocolo y nivel respectivo.
- 1.22. Se resguardará una distancia de 1,5m. entre estudiantes.
- 1.23. Tendrá la clase una pausa de hidratación, usando la botella plástica personal con agua. No puede bajo ninguna circunstancia ser compartida.

En espacios comunes:

- 1.24. Evitar tocar barandas, manillas u otros y si lo hace debe desinfectar manos con alcohol gel 70% o lavado de manos.
- 1.25. Los servicios higiénicos, estarán numerados, asignados a niveles específicos, se deberá respetar el distanciamiento social, el aforo y protocolo respectivo. Lavado de manos con jabón al ingresar y salir. Todo supervisado por un funcionario.

Consumo alimentos:

- 1.26. Durante la jornada estará permitida una sola colación, la que se realizará en el segundo recreo (alrededor de las 11 a.m.) será en su espacio personal dentro de la sala de clases, supervisado por el profesor, siguiendo los protocolos.

Término de la jornada:

- 1.27. Verificar que todos los materiales que trajo estén dentro de su mochila (no podrá volver a la sala).
- 1.28. Salir de forma ordenada, respetando protocolos e indicaciones del profesional respectivo, guardando distanciamiento social.
- 1.29. Apoderado debe retirar oportunamente a su hijo de acuerdo al horario respectivo de salida en la puerta de colegio. El respeto por tiempos y espacios de los otros es una obligación en tiempos de pandemia.
- 1.30. Higiene y sanitización de los espacios comunes y salas de clases por el personal y según protocolo.

Generalidades:

- 1.31. Queda prohibido el ingreso a apoderados, padres, madres, transportistas u otros.
- 1.32. Reuniones y entrevistas serán preferentemente on-line. Sólo en caso que sea absolutamente necesaria una reunión de carácter presencial, esta deberá seguir el protocolo respectivo.

El transporte escolar, responsabilidad de los padres y apoderados.

- 1.33. Los padres cuyos hijos utilicen transporte escolar deberán informar y entregar documentos al encargado de trazabilidad del colegio, identificando plenamente al transportista, al asistente, nómina de estudiantes que transporta, sus colegios y todos los documentos requeridos por la autoridad respectiva al día.
- 1.34. El padre, madre y/o apoderado deberá controlar, verificar y certificar el *cumplimiento por parte del transportista de todas las medidas de prevención, limpieza, desinfección al cambio de jornada, mantención de alcohol gel para todos los que transporta, registro de transporte diario*, etc. Que dispone el protocolo respectivo.
- 1.35. Deberá informar semanalmente al profesor jefe, mediante una checklist diseñada para esos efectos.

Apoderados de alumnos nuevos de Prekínder, Kínder y primero básico.

1. Dado que a ustedes y a vuestros hijos les gustaría conocer al docente, asistente, compañeros de curso, aulas, otros espacios en los que se desarrollarán las actividades escolares en 2021, y considerando las restricciones sanitarias por efecto pandemia, hemos programado la última semana de febrero ingreso especial a los padres y estudiantes durante una hora para facilitar la integración a esta nueva realidad.
2. Cada uno de ustedes recibirá un email en que se les indicará día, hora y lugar para esta jornada.

REGLAMENTO DE VIDA ESCOLAR

Su contenido y articulado, será aplicado en su totalidad. Por tanto, tener en cuenta su contenido tanto en clases presenciales como virtuales.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Luz Ivanoa Cornejo Olivares
Profesora de Estado U de Chile
Directora

¹Fómites: cualquier cosa carente de vida que, si se contamina con algún patógeno (bacterias, virus, hongos o parásitos) es capaz de transferirlo de un individuo a otro.